

Acuerdos

Lunes 2 de octubre de 2006

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LA INTEGRACIÓN DE 39 COMISIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA Y LA DESIGNACIÓN DE SUS MESAS DIRECTIVAS

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33; 34, numeral 1, inciso c), y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno que contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales;

Segunda. Que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 39 y 40 de la referida ley, la Cámara de Diputados cuenta con 39 comisiones ordinarias y con cuatro comisiones ordinarias con tareas específicas, que se mantienen de legislatura en legislatura;

Tercera. Que las comisiones ordinarias deberán constituirse durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta 30 miembros, salvo la Jurisdiccional y la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que tendrán entre 12 y 16 diputados la primera y 20 diputados la segunda, según lo establecen los artículos 43, numeral 1, y 40, numerales 2 y 5, de la Ley Orgánica;

Cuarta. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política, prevista en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica, proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas;

Quinta. Que para la integración de las comisiones la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones, y al hacer dichas propuestas postulará también a los diputados que deban presidir y fungir como secretarios de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, de conformidad con el artículo 43, numerales 2 y 3, del citado ordenamiento, y

Sexta. Que la Cámara de Diputados de la LX Legislatura está integrada por ocho grupos parlamentarios, compuestos a su vez de la siguiente forma: Partido Acción Nacional, 206 diputados; Partido de la Revolución Democrática, 127 diputados; Partido Revolucionario Institucional, 106 diputados; Partido Verde Ecologista de México, 17 diputados; Convergencia, 17 diputados; Partido del Trabajo, 13 diputados; Nueva Alianza, 9 diputados; y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, 5 diputados.

Séptima. Que la Junta de Coordinación Política consideró conveniente presentar al Pleno dos acuerdos para la integración de comisiones ordinarias. El primero de ellos contiene la conformación de 39 comisiones, y el segundo aborda de manera particular, en razón de la naturaleza de sus funciones, la

integración de las siguientes comisiones: Economía, Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), 39, 40 y 43, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de 39 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura y la designación de sus mesas directivas.

Artículo Primero. Se constituyen e integran las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura de la siguiente manera:

XXV. Comisión de Pesca

PAN

1. DIAZ MENA, JOAQUIN JESUS Secretario
2. FELTON GONZALEZ, CARLOS EDUARDO Secretario
3. PULIDO PECERO, PEDRO Secretario
4. RODRIGUEZ AHUMADA, LUIS FERNANDO Secretario
5. BUGANZA SALMERON, GERARDO
6. CURIEL PRECIADO, LEOBARDO
7. ENRIQUEZ MARTINEZ, LUIS RODOLFO
8. ESCAROZ SOLER, GERARDO ANTONIO
9. GUDIÑO ORTIZ, FRANCISCO JAVIER
10. GUTIERREZ LAGUNES, MARIA VICTORIA
11. LAVIADA HERNANDEZ, IÑIGO ANTONIO
12. MEDINA RODRIGUEZ, DELBER

PRD

13. MORALES VAZQUEZ CARLOS ORSOE Presidente
14. ORCI MARTÍNEZ JUAN ADOLFO Secretario
15. CONDADO ESCAMILLA CUITLÁHUAC
16. GÁLVEZ RODRÍGUEZ FERNEL ARTURO
17. HERNÁNDEZ SILVA BENJAMÍN
18. LIZÁRRAGA PERAZA VÍCTOR MANUEL
19. NAVARRO LÓPEZ CARLOS ERNESTO
20. ÁLVAREZ RAMÓN SILBESTRE

PRI

21. ZATARAIN GONZÁLEZ, CARLOS ERNESTO Secretario
22. GONZÁLEZ GARCÍA, SERGIO Secretario
23. VARGAS LANDEROS, GERARDO OCTAVIO
24. PADILLA GUTIÉRREZ, HÉCTOR
25. OJEDA CAMACHO, GILBERTO
26. MÉNDEZ LANZ, VÍCTOR MANUEL
27. BLANCO PAJÓN, JOSÉ LUIS

PVEM

28. GARCÍA NORIEGA, MARÍA GUADALUPE JOSEFINA Secretaria

Convergencia

29. VALDÉS CHÁVEZ, RAMÓN

PT

30. PEREGRINO GARCÍA, ABUNDIO